

28 de abril de 2016

Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo

La salud en el trabajo depende
de **leyes firmes, controles rigurosos
y sindicatos fuertes**



En 2016 celebramos el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**. En este periodo hemos asistido al tránsito de la seguridad e higiene franquista a la prevención de riesgos emanada de la Directiva Marco Europea. La Ley 31/1995 ha posibilitado pasar de un enfoque reactivo, de reparación del daño una vez que se produce este, a un enfoque preventivo, con el objetivo fundamental de conseguir un estado de bienestar integral del trabajador. El éxito de esta Ley viene dado por políticas públicas activas, por una mayor y mejor integración preventiva en la actividad de las empresas, pero fundamentalmente, por la labor y el esfuerzo constante de los delegados y delegadas de prevención. Este trabajo constante y férreo supuso una mejora de las condiciones de trabajo y un descenso importante de la siniestralidad, que se prolongó hasta el año 2012.

Sin embargo, el estallido de la crisis, la reforma laboral de 2012, la apuesta por políticas de ajuste de mercado acento neoliberal como alternativa de salida a la crisis, la precarización del mercado de trabajo y la falta de la inversión de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales han determinado una regresión de la prevención en las empresas durante esta última legislatura.

Este retroceso en materia de prevención de riesgos laborales ha generado un deterioro de las condiciones de trabajo, que se traduce en un incremento de la siniestralidad laboral. En 2015 la Comunitat Valenciana registró un total de 39.020 accidentes con baja en jornada laboral, estas cifras suponen 3.389 casos más que en 2014, siendo los sectores de Industria con 8439 y Servicios con 23342 accidentes los que más han acusado este incremento.

Durante el año 2015, en el País Valencià, se produjeron 276 accidentes graves, con un incremento de 6 casos respecto al año anterior; además perdieron la vida 49 personas por el hecho de ejercer su labor profesional, que prácticamente supone un fallecimiento a la semana, este dato arroja 8 casos más que en 2014.

A pesar de la infradeclaración de enfermedades profesionales, en el País Valencià se han registrado 2814 enfermedades profesionales, que suponen 517 casos más que en 2014. Destacan las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos (grupo 2), con el 91,4% del total de casos registrados.

Por ello, desde UGT-PV y CCOO-PV denunciaremos la ocultación de las Enfermedades Profesionales, donde los casos de cáncer laboral son especialmente infradeclarados, pues las estimaciones más conservadoras sitúan en 900 casos el número de nuevos diagnósticos anuales de cáncer en el País Valenciano atribuibles a exposiciones laborales, de los cuales las Mutuas sólo han comunicado 2 en 2015. Cabe destacar también los trastornos producidos por los riesgos psicosociales, que siguen sin ser declarados, a pesar de su incremento debido al deterioro de las relaciones laborales.

Ante esta tendencia tan negativa, en el marco del 28 de Abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo y ante el inicio de una nueva legislatura estatal y autonómica, UGT PV y CCOO PV queremos trasladar a la sociedad valenciana y en especial a los partidos políticos, la necesidad de revertir esta situación, poniendo en marcha las transformaciones necesarias para forzar un cambio de rumbo en la prevención de riesgos laborales, adecuándola a realidad laboral actual. Para conseguir este objetivo proponemos:

1. Se debe revertir la reforma del marco jurídico de las Mutuas, ya que supone un nuevo recorte en los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, y que éstas invadieran competencias de los servicios públicos, privatizando la gestión de actividades que deberían ser exclusivas de la Seguridad Social.
2. Se debe frenar la creciente dualización del sistema público de salud, una sanidad para la población activa a través de las Mutuas y otra para la inactiva cada vez más deteriorada, que supone uno de los procesos de privatización de la Sanidad.
3. Se deben revertir los procesos de privatización más intensos y desconocidos, como sucede con la venta de las Sociedades de Prevención de las Mutuas a grandes grupos privados, mercantilizando la salud laboral y desnaturalizando la vigilancia de la salud en el trabajo, que de ser un derecho de las trabajadoras y los trabajadores está pasando a convertirse en un mecanismo de control empresarial y de ajuste de plantillas.
4. Exigimos controles estrictos sobre el cumplimiento de la LPRL. Por ello, pedimos a las administraciones públicas la puesta en marcha de políticas activas en materia de prevención.
5. En el marco de la Negociación Colectiva, debemos recuperar el protagonismo en materia de seguridad y salud laboral, dotar con los medios materiales y humanos suficientes al INVASSAT y a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, así como desarrollar la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 y aprobar la Estrategia Valenciana, haciendo especial hincapié en todas las cuestiones relacionadas con las enfermedades de origen laboral.
6. En el marco de las empresas, es preciso que se recuperen las inversiones en prevención.
7. Dado que en los centros de trabajo en los que hay presencia sindical hay menor siniestralidad laboral y mejores condiciones de seguridad y salud, desde CCOO-PV y UGT-PV reiteramos el establecimiento de la figura de la delegada y del delegado de prevención territorial o sectorial para la pequeña y microempresa, con las mismas competencias y garantías que determina la LPRL para las delegadas y delegados de prevención y con el objetivo de asegurar los mismos niveles de protección.

28 de abril de 2016
Día Internacional
de la Salud y Seguridad
en el Trabajo

